

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 619 -2010-ANA

Lima, 01 OCT. 2010

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho laboral y privativa del Estado, precisándose que la presente norma no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública, tal como lo dispone el artículo 1º del precitado dispositivo legal, resulta necesario que la contratación del personal de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, se encuentra calificado para cumplir con los fines y objetivos de dicha institución;

Que, en este contexto, con Resolución Jefatural Nº 012-2010-ANA, se constituyó la "Comisión Permanente de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios", encargada de velar por la correcta prosecución de los procedimientos de Contratación Administrativa de Servicios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de los integrantes de la precitada Comisión,

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los nuevos miembros que integraran la precitada Comisión; a fin de que continúe con las funciones encomendadas; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Secretaría General y; de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

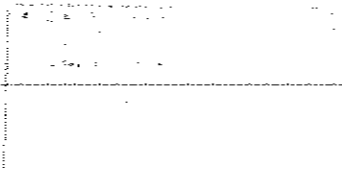
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 012-2010-ANA, que constituye a la Comisión Permanente de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 2º.- Designar a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios; la que quedará conformada de la siguiente manera:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Luis Alberto Cándor Idrogo	Luis Alberto Díaz Ramírez
Miembro	Germán Sandoval Bonilla	Antonio Tamariz Ortiz
Miembro	José Antonio Algarate Valenzuela	Martin Christian Suárez Herrera





Artículo 2º.- Precisar que la comisión mencionada en el artículo precedente, deberá actuar de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Decreto Supremo N° 075-2008-AG, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas complementarias.



Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en la Comisión Permanente, mediante el presente acto administrativo.



Artículo 4º.- Publíquese la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y notifíquese a los órganos de línea para su conocimiento y fines convenientes

Regístrese y comuníquese,



CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua